

Septiembre 30 de 1958

63ª REUNION — 57ª SESION ORDINARIA

Presidencia de los doctores JOSE MARIA GUIDO y BENJAMIN GUZMAN, presidente provisional y vicepresidente 1º del Honorable Senado, respectivamente

Secretarios: señores LUIS ABEL VISCAY y PEDRO OSVALDO SBARRA

Prosecretarios: señores NOE JITRIK y CESAR ALBERTO RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO PRESENTE:

de Energía y Combustibles,
doctor GREGORIO MEIRA

SENADORES PRESENTES:

ARANA, Tomás Pedro
BAYOL, Augusto G.
BAZÁN, Eduardo
BERTÍN, Alfredo Felipe
BIAIN, Pablo
CALDERÓN, Segundo Rosa
CAÑEQUE, Francisco E.
CIARLOTTI, Pedro Antonio
DAVILA, J. Aníbal
DE LLAMAS, Enrique V.
DÍAZ, Juan Luis
FALCO, Clodomiro
FERNÁNDEZ BESCHTEDT, Horacio
FIGUEROA, Héctor E.
FITTIPALDI, Juan Pablo
FLEITAS, Víctor Hugo
GALLO, Victorio Manuel
GARCÍA, Alfredo
GÓMEZ, Carlos Bernabé
GUIDO, José María
GUZMÁN, Benjamín
ITURRALDE, Antonio
JUÁREZ, José Gregorio
LEAVY, Napoleón Tomás
LEBRERO, Carlos Alberto

MALLEVILLE, Julio A.
MANSILLA, Juan Argentino
MELANI, Francisco José
NOGUEIRA, Eduardo
PARRA PÉREZ, Diego
PÉREZ, Bartolomé
RACEDO, Lucio E.
RICA, Diego Isidro
ROCHA ERRECART, Adolfo
SÁNCHEZ, Franklin Alberto
TRUNSKY, Salomón
TURANO, Armando Luis
VERA BARROS, Pedro César
VILCHEZ, Martín
VILLALBA, Lucas
WEIDMANN, Rodolfo A.

AUSENTE, CON AVISO:

BÉRTORA, José María Antonio

SUMARIO

1.—Manifestaciones en minoría. (Página 2364.)

2.—Asuntos entrados:

1.—Mensajes del Poder Ejecutivo:

- 1.—Presenta proyecto de ley sobre aplicación del escalafón para el personal civil de la administración pública nacional. (Página 2364.)

- 51.—**Consideración del despacho** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ley del senador **Gallo**, sobre construcción de un **dique de embalse y usina hidroeléctrica en el río Huan-chín, Catamarca**. Se aprueba. (Página 2483.)
- 52.—**Consideración del despacho** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley, en revisión, sobre cumplimiento del punto 1º del **mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1958**. Se aprueba. (Página 2485.)
- 53.—**Autorización** al senador **Rocha Errecart** para aceptar el cargo de presidente de la Comisión de Coordinación con el Poder Legislativo. (Página 2485.)
- 54.—**Consideración del despacho** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ley del senador **Bazán** sobre construcción de edificio para **exposición de productos e industrias regionales** en Catamarca. Se aprueba. (Página 2486.)
- 55.—A **moción** del senador **García** se resuelve tratar sobre tablas el proyecto de comunicación a que se refiere el **punto 5** de este sumario. (Página 2487.)
- 56.—**Consideración del proyecto** de comunicación a que se refiere el **punto 5** de este sumario. Se aprueba. (Página 2487.)
- 57.—**Consideración del despacho** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifican los **artículos 1º y 2º del decreto ley 8.246/57**. Se aprueba. (Página 2488.)
- 58.—A **moción** del senador **García** se resuelve pasar a **cuarto intermedio** una vez terminada la consideración del mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre ratificación del convenio comercial y financiero celebrado entre la República Argentina y el Estado de Israel. (Página 2489.)
- 59.—**Consideración del despacho** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el **convenio comercial y financiero celebrado entre la República Argentina y el Estado de Israel**. Se aprueba. Se pasa a **cuarto intermedio**. (Página 2489.)
- 60.—**Asuntos entrados:**

III.—**Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo**. (Página 2490.)

IV.—**Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados**. (Página 2491.)

- 61.—A **moción** del senador **García** se resuelve que la Cámara se constituya en comisión para estudiar el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declaran de jurisdicción nacional **servicios públicos de electricidad** y se aprueba el convenio preliminar suscrito con las compañías Argentina de Electricidad S. A. y de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires. (Página 2507.)

- 62.—**Conferencia**. La Cámara, constituida en comisión, estudia el mensaje y proyecto de ley a que se refiere el **punto anterior**. (Página 2507.)
- 63.—**Consideración del mensaje y proyecto de ley** a que se refieren los **puntos 61 y 62** de este sumario. Se aprueba. (Página 2521.)
- 64.—A **moción** del senador **García** se pasa a **cuarto intermedio**. (Página 2521.)
- 65.—**Asuntos entrados:**

V.—**Mensajes del Poder Ejecutivo:**

- 1.—Presenta **proyecto de ley** por el que se modifican los decretos 21.680/56 y 4.905/58, sobre **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**. (Página 2521.)
- 2.—Presenta **proyecto de ley** sobre **entrega en custodia del sable de Bruno Mauricio de Zabala** a las autoridades municipales de la ciudad de Montevideo. (Página 2523.)

VI.—**Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados**. (Página 2524.)

- 66.—A **moción** del senador **Weidmann** se resuelve que la Cámara se constituya en comisión para estudiar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre **reforma de los artículos 143 y 144 del Código Penal**. (Página 2526.)
- 67.—**Conferencia**. La Cámara, constituida en comisión, estudia las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley a que se refiere el **punto anterior**. (Página 2526.)
- 68.—**Consideración** de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley a que se refieren los **puntos 66 y 67** de este sumario. Se aprueba. (Página 2527.)
- 69.—A **moción** del senador **Melani** se resuelve tratar sobre tablas el proyecto de ley, en revisión, sobre **Estatuto del Músico**. (Página 2527.)
- 70.—**Consideración del proyecto de ley**, en revisión, a que se refiere el **punto anterior**. Se aprueba. (Página 2527.)
- 71.—**Proyecto de comunicación** del senador **Cañequé** y otros senadores, sobre **inclusión de la ley de vinos** entre los asuntos a considerar por el Congreso en las próximas sesiones extraordinarias. (Página 2527.)
- 72.—A **moción** del senador **Cañequé** se resuelve que la Cámara se constituya en comisión para estudiar el proyecto de comunicación a que se refiere el **punto anterior**. (Página 2528.)
- 73.—**Conferencia**. La Cámara, constituida en comisión, estudia el proyecto de comunicación a que se refieren los **puntos 71 y 72** de este sumario. (Página 2528.)

66

MOCION

Sr. Weidmann. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

Sr. Weidmann. — Había pedido que se reservara sobre la mesa el proyecto venido de la Cámara de Diputados por el que se modifican los artículos 143 y 144 del Código Penal. Para que se trate de inmediato, solicito que este Senado se constituya en comisión y que las autoridades sean las mismas que lo presiden en este momento.

—Apoyado.

Sr. Presidente (Guido). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador por Santa Fe.

—Se vota y resulta afirmativa.

67

CONFERENCIA

Sr. Presidente (Guido). — Queda abierta la conferencia y confirmadas las autoridades. Por Secretaría se va a leer la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Secretario (Viscay). — (*Leyendo*):

—El texto de la comunicación es el que figura en la página 2524.

Sanción del Honorable Senado

(Junio 19 de 1958)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 143 y 144 del Código Penal en la siguiente forma:

Artículo 143. — Será reprimido con reclusión o prisión de uno a tres años e inhabilitación especial por doble tiempo:

- 1º El funcionario público que, con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescritas por la ley, privase a alguno de su libertad personal.
- 2º El funcionario que retuviera a un detenido o preso, cuya soltura haya debido decretar o ejecutar.
- 3º El funcionario que prolongare indebidamente la detención de una persona, sin ponerla a disposición del juez competente.
- 4º El funcionario que incomunicare indebidamente a un detenido.
- 5º El jefe de prisión u otro establecimiento penal, o el que lo reemplace, que recibiere algún reo sin testimonio de la sentencia firme en que se le hubiere impuesto la pena, o lo colocare en lugares del establecimiento que no sean los señalados al efecto.
- 6º El alcaide o empleado de las cárceles de detenidos y seguridad que recibiere un preso

sin orden de autoridad competente, salvo el caso de flagrante delito.

7º El funcionario que desempeñando un acto del servicio, cometiere cualquier vejación contra las personas o les aplicare apremios ilegales.

8º El funcionario competente que teniendo noticia de una detención ilegal, omitiere, retardare o rehusare hacerla cesar o dar cuenta a la autoridad que deba resolver.

Artículo 144. — Cuando en los casos del artículo anterior concurren alguna de las circunstancias enumeradas en los incisos 1º, 2º, 3º y 5º del artículo 142, el máximo de la pena se elevará a cinco años.

Art. 2º — Añádese al Código Penal como artículos 144 bis y 144 terc. los textos siguientes.

Artículo 144 bis. — Será reprimido con prisión o reclusión de uno a cinco años e inhabilitación absoluta y perpetua el funcionario público que impusiere, a los presos que guarde, severidades, vejaciones o apremios ilegales.

Si concurren alguna de las circunstancias enumeradas en los incisos 1º, 2º, 3º y 5º del artículo 142, se aplicará reclusión o prisión de dos a seis años.

Artículo 144 terc. — Será reprimido con reclusión o prisión de tres a diez años e inhabilitación absoluta y perpetua el funcionario público que impusiere, a los presos que guarde, cualquier especie de tormento.

El máximo de la pena se elevará hasta quince años si la víctima fuese un perseguido político.

Si resultare la muerte de la persona torturada, la pena privativa de libertad será de reclusión o prisión de diez a veinticinco años.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

BENJAMÍN GUZMAN.
Luis Abel Viscay.

Sr. Presidente (Guido). — En consideración.
Sr. Weidmann. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

Sr. Weidmann. — Señor presidente: en nombre de la Comisión de Legislación General deseo manifestar que aceptamos las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a la sanción del Senado, con respecto a estos dos artículos que tratan sobre la represión de los apremios ilegales y las torturas. Como en oportunidad en que nos referimos al tema nos ocupamos exhaustivamente de la cuestión, omitimos hacerlo ahora. Al sancionar este proyecto de ley entendemos cumplir con el pueblo, pues se suprimen los últimos vestigios de persecución humana.

Sr. Presidente (Guido). — Si no se hace uso de la palabra, y hay asentimiento, se declarará cerrada la conferencia.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Guido). — Queda cerrada la conferencia.

68

**MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 143 Y 144
DEL CODIGO PENAL**

Sr. Presidente (Guido). — Continúa la sesión. Se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guido). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se hará la pertinente comunicación al Poder Ejecutivo.

de toda legislación social si se tiene en cuenta que, por el arbitrario sistema de trabajo, los mismos carecen desde sus vacaciones anuales hasta los permisos por enfermedad, llegándose en algunos casos a desconocer el descanso hebdomadario. Fuera de lo expuesto, es necesario señalar que razones indubitables de carácter ético y moral obligan a este Poder Legislativo a encarar este problema que afecta a decenas de miles de músicos que han hecho un medio de vida, que desean decoroso y digno, de una profesión actualmente sin reglamentar.

»El presente proyecto de ley prevé las soluciones que esa reglamentación requiere. El mismo, en síntesis, establece los derechos y obligaciones contractuales y determina la relación